aritex
de Colombia S. A.
Nit. 805.021.170-4

Santiago de Cali, 22 de junio de 2015

ARITEX DE COLOMBIA DE COLOMBIA S.A., Hace constar que el Ing. **MAURICIO CORTES GÓMEZ** con número de identificación No 94.432.416 de Cali, NIT No 94.432.416 y con matricula profesional No 76237146230 VLL, prestó servicios de asesoría como **CONTRATISTA** y **DIRECTOR DE PROYECTO** en la consultoría técnica y ambiental para la obtención del Permiso de Vertimientos ante la autoridad ambiental *CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA-CVC* y sus funciones fueron:

- Realizar el diseño del sistema de tratamiento de aguas residuales domésticas y redes sanitarias externas para las instalaciones de ARITEX DE COLOMBIA S.A. ubicadas en la zona de Acopi-Yumbo (Valle del Cauca)

- Elaborar los estudios técnicos: Evaluación Ambiental del vertimiento y Plan de Gestión del Riesgo, y demás requisitos técnicos exigidos para la obtención del permiso de Vertimientos ante la autoridad ambiental.

- Coordinar las labores de muestreo de aguas residuales domesticas e industriales con el fin de determinar los volúmenes aportados y características fisicoquímicas de las aguas residuales domesticas e industriales.

- Coordinar las actividades de localización topográfica según MAGNA SIRGAS de las instalaciones de la empresa ARITEX DE COLOMBIA y levantamiento planimétrico y altimétrico de las redes sanitarias existentes.

El profesional desempeño dichas labores entre diciembre 15 de 2014 y abril 15 de 2015.

El contrato de consultoría tuvo un valor de ***Dieciséis millones de pesos mcte*** ($16.000.000.oo)

MARIA DEL CARMEN GIRALDO
Directora Administrativa
ARITEX DE COLOMBIA S.A.

WWW.CESCO-SA.COM
PBX (2) 660 4949 / FAX (02) 667 1705
Av. 9 Norte # 16N-48 / Cali
info@cesco-sa.com

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA DE CESCO S.A.
Nit 890.310.993-8

CERTIFICA

Que el señor ***MAURICIO CORTÉS GÓMEZ,*** identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.432.416 de Cali (V), laboró en esta compañía desde el 15 de Febrero de 2009 hasta el 30 de Enero de 2013, desempeñándose en el cargo de ***RESIDENTE DE INTERVENTORIA,*** en los proyectos que relacionamos a continuación.

Contrato de Obra No. 4151.1.14.07.048 DE 2009 "Mantenimiento de Vías en el Sector Urbano del Municipio de Cali, Calle 10 entre Carreras 23 y 32 GRUPO 1 – COMUNA 19.

Interventoría Técnica, Socio – Ambiental, Legal, Administrativa, Predial y Financiera, al Contrato de Concesión No. 4151.1.14.26.005-010, derivado de la Licitación Publica No. 4151-LP-09-2009, suscrito con el Municipio de Santiago de Cali- Secretaría de Infraestructura y Valorización.

Las funciones realizadas en el desempeño de su cargo, se enlistan a continuación:

- Supervisar los distintos procesos constructivos, y exigir el cumplimiento de la normatividad colombiana existente y aplicable según el contrato en: vías, señalización, alcantarillado, acueducto, estructuras hidráulicas y ambientales.

- Presentar avance semanal de obra y presentar informes mensuales al Municipio, en donde se describan los trabajos realizados, detallando tiempo de ejecución, adelantos, atrasos y medidas correctivas exigidas al Constructor.

- Revisar y aprobar las cantidades de obra ejecutada y elaboración de balances financieros relacionados con la ejecución presupuestal de obra.

- Recibo de obras ejecutadas, una vez hayan cumplido con los parámetros técnicos contractuales o según la normatividad colombiana vigente.

- Verificar que las obras estén acorde con los planos aprobados o cumplan con las especificaciones técnicas y de diseño.

WWW.CESCO-SA.COM
PBX (2) 660 4949 / FAX (02) 667 1705
Av. 9 Norte # 16N-48 / Cali
info@cesco-sa.com

- Elaborar informes y comunicados requiriendo el cumplimiento de la normatividad existente y parámetros de diseño de las obras.

Para constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los (01) días del mes de febrero de 2013.

Cordialmente,

PATRICIA AGUDELO VARGAS
Coordinadora de Gestión Humana

Copia: Archivo

WWW.CESCO-SA.COM
PBX (2) 660 4949 / FAX (02) 667 1705
Av. 9 Norte # 16N-48 / Cali
info@cesco-sa.com

LA SUSCRITA COORDINADORA DE GESTION HUMANA DE CESCO S.A.
Nit 890.310.993-8

CERTIFICA

Que el señor **MAURICIO CORTES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 94.432.416 expedida en Cali - Valle, labora para esta compañía desde el 15 de Febrero de 2010 hasta la fecha, desempeñando el cargo de **INGENIERO SANITARIO**, realizando las siguientes actividades.

- ✓ Diseño de sistema protección contra incendio e instalaciones internas de la ESTACION CALIMA-METROCALI.
  Fecha: Junio-Julio/2012.

- ✓ Revisión de los diseños de instalaciones hidrosanitarias internas para las estaciones de parada del sistema aerosuspendido MIO CABLE-METROCALI.
  Fecha: Septiembre-Diciembre/2012.

- ✓ Revisión de los diseños hidrosanitarios del CENTRO DE DESARROLLO PARA LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA, BARRIO SAN CAYETANO-ICBF.
  Fecha: Octubre-Noviembre/2012.

- ✓ Diseño de acueducto, alcantarillado sanitario, alcantarillado pluvial, revisión y ajustes de las redes hidrosanitarias internas y tanque de excesos para el proyecto de vivienda campestre LA RIVERITA-INGENIO DEL CAUCA S.A.
  Fecha: Septiembre-Diciembre/2013.

- ✓ Diseño de las redes de acueducto, alcantarillado pluvial, alcantarillado sanitario, e instalaciones hidrosanitarias internas para la primera y segunda fase de expansión de la planta de producción de la empresa CARTONERA NACIONAL S.A.-VILLA RICA (CAUCA).
  Fecha: Noviembre-Febrero/2014.

- ✓ Diseño del subdrenaje del sótano para el almacén de cadena PRICESMART en la ciudad de Medellín.
  Fecha: Febrero-Marzo/2014.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los (5) días del mes de Agosto de 2014.

Cordialmente,

CESCO S.A.
NIT. 890.310.993-8

Patricia Agudelo Vargas
Coordinadora de Gestión Humana

CONSTRUINMUEBLES S.A.S
Filial de Organizacion PRANHA S.A.

Santiago de Cali, 17 de Enero de 2014

DA-CI-CD-1120

CONSTRUINMUEBLES S.A.S, Hace constar que el Ingeniero **MAURICIO CORTES GÓMEZ** con número de identificación No 94.432.416 de Cali y **NIT No94.432.416,** y con matricula profesional **N 76237146230 VLL**, ejecutó el contrato de construcción del acueducto según la modalidad de precios unitarios fijos para la urbanización *MADEIRA CLUB HOUSE* ubicado en el municipio de Jamundí, el cual tiene las siguientes características:

CONTRATO:	CONTRATO NO. DA-MD-SUB-004
OBJETO:	COSTRUCCION DEL ACUEDUCTO PARA LA URBANIZACIÓN MADEIRA CLUB HOUSE, EN LA CIUDAD DE JAMUNDÍ – VALLE DEL CAUCA.
CONTRATANTE:	CONSTRUINMUEBLES S.A.S
CONTRATISTA:	ING. MAURICIO CORTES GÓMEZ
FECHA DE INICIO:	15 DE DICIEMBRE DE 2011
FECHA DE TERMINACION:	30 DE ABRIL DE 2012
VALOR CONTRATO DE OBRA	SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE ($ 63.395.702.oo)

Para constancia de lo anterior se firma en Cali, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de 2014.El contratista cumplió técnicamente y en cuanto a calidad del servicio de ejecución de obra contratada.

Cordialmente,

MAURICIO GIRALDO MEJIA
Gerente

Cra 100 Nro. 11 – 90 Oficina 311 C.C. Holguines Trade Center – Cali
Teléfono 3959375 - 3164724379

Corpoica
Corporación Colombiana de Investigación Agropecuaria

CORPOICA 30/05/2014 09:19
Al Contestar cite este No.: 50142102785
Origen:Coordinación Administrativa y Fin
Destino:Mauricio Cortés Gómez
Anexos:Certificac. Prestación Se Fol:1

EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DEL CENTRO DE INVESTIGACION PALMIRA

C E R T I F I C A

Que el señor **MAURICIO CORTÉS GÓMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía C.C No 94.432.416 de Cali y Matrícula Profesional: 76237146230 VLL, prestó servicios en el Centro de Investigación CORPOICA Palmira el 26 de diciembre de 2012 en el Diagnóstico y Diseño Hidráulico del Sistema de Tratamiento de Agua Residual Domésticas existente. Valoró las siguientes unidades de la STARD: trampa de grasas, pozo séptico, campos de infiltración.

La prestación del servicio se efectuó mediante la orden de servicio No. 2012-0625 SPA (77262) del 14 de septiembre de 2012, por valor de $ 1.900.000.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Palmira a los veintidós (22) días del mes de mayo de 2014.

Atentamente,

JUAN CARLOS PAZ ECHEVERRY
Coordinador Administrativo y Financiero Centro de Investigación Palmira

/maría mercedes q.
22-mayo-2014

ISO 9001 Icontec SC CER728920
IQNet
MinAgricultura Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
PROSPERIDAD PARA TODOS

Centro de Investigación Palmira
(57+2) 275 81 61 - Nacional 01 8000 12 15 15
Contiguo a la Penitenciaría, Palmira, Valle del Cauca
www.corpoica.org.co

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

SANTIAGO DE CALI, COLOMBIA

ACTA DE POSESIÓN

MAURICIO CORTÉS GÓMEZ, quien se presentó en el Despacho del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC – hoy 06 FEB 2013 con el fin de tomar posesión del cargo de Técnico Administrativo-3124, Nivel Técnico, Grado 13 en la Dirección Técnica Ambiental de la Planta de Personal, de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca, CVC.

Según Resolución 0100 No. 320 0021 14 ENE 2013 , por la cual se hace un nombramiento en período de prueba.

En tal virtud, el Director General le recibió la promesa formal bajo cuya gravedad ofreció cumplir bien y fielmente los deberes a su cargo.

Presentó cédula de ciudadanía No. 94.432.416

En constancia se firma con el Director General.

EL DIRECTOR

ÓSCAR LIBARDO CAMPO VELASCO

EL POSESIONADO

MAURICIO CORTÉS GÓMEZ

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca
NIT 890.399.002-7

0320-013582-2-2013

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO

CERTIFICA:

Que, MAURICIO CORTÉS GÓMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 94.432.416 expedida en Cali (Valle del Cauca), trabaja para esta Corporación desde el 6 de febrero de 2013.

Actualmente desempeña el cargo de TÉCNICO ADMINISTRATIVO - GRADO 13, en la DIRECCIÓN TÉCNICA AMBIENTAL.

Devenga:

- Asignación básica mensual de $1,403,343 (Un millón cuatrocientos tres mil trescientos cuarenta y tres pesos).

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali a los once (11) días de marzo de dos mil trece (2013).

ÓSCAR MARINO GÓMEZ GARCÍA

Elaboró: Harvy Gómez Illera, Auxiliar Administrativo (E) HG
Reviso: Isabel Cristina Caicedo Vallejo, Coordinadora Grupo de Relaciones Laborales

Carrera 56 11-36
Santiago de Cali, Valle del Cauca
PBX: 620 66 00 – 3181700
Fax: 3396168
www.cvc.gov.co

ISO 9001 SC 6951-1

NTCGP 1000 GP165-1

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA QUE

El Señor **MAURICIO CORTES GOMEZ,** identificado con cedula de ciudadanía No **94.432.416** expedida en Cali Valle, estuvo vinculado al Departamento Administrativo de Planeación hasta el 30 del mes de Diciembre de 2016 bajo la modalidad de Contrato de "Prestación de Servicios Profesionales, en las siguientes condiciones:

- **Contrato de Prestación de Servicios Numero: 0200-18-11-2139 del 25 de Octubre de 2016**

  Fecha de acta de Inicio del contrato: 27 de Octubre de 2016
  Fecha de Terminación: Diciembre 30 de 2016
  Valor Total del Contrato: $15.000.000

OBJETO CONTRACTUAL:

Prestar los servicios profesionales como ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental, para la revisión y evaluación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Mecanismo Técnico Departamental de Proyectos, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Departamental - Subdirección de INVERSION PUBLICA.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

- Realizar la evaluación de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados la cual consiste en la revisión y conceptualización técnica, financiera, legal y ambiental, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia y de los ajustes que se requieran y el diligenciamiento.
- Establecer un plan de trabajo con metas y cronograma de entrega de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos del Mecanismo Departamental de Viabilización, previa aprobación del supervisor.

- Evaluar los proyectos y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico en general asignados, expidiendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
- Evaluar los diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales asignados, expidiendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
- Evaluar los diseños de las estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento de agua de y de alcantarillado incluidas plantas de tratamiento de agua asignados, expidiendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
- Apoyar la revisión de presupuestos, cantidades de obra y APUS de diseños de acueducto alcantarillado, PTAP, PTAR, sistemas de bombeo y residuos sólidos.
- Realizar la revisión del diseño hidráulico de pozos profundos.
- Realizar la revisión de los estudios hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales.
- Realizar visitas técnicas con el fin de determinar la pertinencia de los estudios y diseños de agua y saneamiento.
- Presentación y sustentación al comité técnico departamental de los distintos proyectos, una vez cumplan con todos los requerimientos técnicos. 11) Evaluar las reformulaciones que le sean asignadas, expidiendo las respectivas listas de chequeo y recomendaciones que permitan lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
- Revisar los ajustes de los proyectos asignados y establecer las recomendaciones que permitan lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
- Diligenciar las listas de chequeo para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de los proyectos y reformulaciones evaluados.
- Atender las inquietudes que se presenten en relación con la evaluación para el ajuste de los proyectos evaluados que así lo requieran.
- Elaborar los informes de evaluación y presentar la recomendación de viabilidad de los proyectos o reformulaciones que haya evaluado.
- Efectuar la presentación y sustentación de la evaluación de los proyectos o reformulaciones que le sean asignados, ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
- Asistir a reuniones, comités o demás que le sean asignados, en el marco del objeto del contrato.
- Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios, lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y modelo estándar de control interno de este Departamento.

- Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.

- Participar en las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos que van a ser evaluados.

- No podrá participar como evaluador en aquellos proyectos donde haya actuado como interventor o parte del equipo de interventoría.

- Alimentar las bases de datos que le sean solicitadas por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.

- Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente en Santiago de Cali a los Veintiséis (26) días del mes de Enero del 2017.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN

Redactor y transcriptor: Gloria I Giraldo C, Profesional Esp.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA

CERTIFICA

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.432.416 de Cali (valle) celebro los siguientes contratos, con el Departamento Administrativo de Planeación-Departamento del Valle del Cauca

Contrato Número: 0200-18-11-2506 del 10 de julio de 2017
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADO
Fecha de Acta de Inicio: 12 de julio de 2016

Objeto del contrato: prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilizacion de proyectos del sector PAPPA - PDA

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación Departamental la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el supervisor del contrato, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información el Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de 2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

NOTA: Las **Actividades Generales** aquí descritas se repiten para cada uno de los contratos que se están certificando a través de esta constancia.

Actividades específicas:

1. Revisar, analizar evaluar y conceptuar de manera integral, en el área de Ingeniería Sanitaria y Especialista en ingeniería Hidráulica y Ambiental, la viabilidad técnica (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseño de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y de alcantarillado estudios y díselos hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos especiaciones técnicas, cronograma de obas, presupuestos, cantidades e obra y APU´s), financiera, social, económica, legal y ambiental, a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité técnico departamental de proyectos como instancia asesora en el proceso de viabilizacion y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor.
3. propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector vivienda, ciudad y territorio", expedido por ministerio de vivienda, ciudad y territorio.
4. Convocar a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable del evaluador designado para tal fin, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "por medio del cual" expedido por ministerio vivienda, ciudad y territorio
5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

6. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendando o no la viabilizacion del mismo.
7. Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.
8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilizacion de proyectos, en el marco del objeto del contrato.
9. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
10. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilizacion de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP – PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
11. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: treinta y cinco millones trecientos cuarenta mil pesos ($35.340.000)
Plazo: 29 de diciembre de 2017
CDP: 3500003816 del 30.01.2017
RPC: 4500017869 del 12.07.2017

Contrato Número: 0200-18-11-1813 del 16 de enero de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2018

Objeto del contrato: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilizacion de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y de alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, cálculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's), financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

2. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilizacion y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor.

3. Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

4. Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designados para tal fin, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

6. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendando o no la viabilizacion del mismo.

7. Realizar las vistas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.

8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilizacion de proyectos, en el marco del objeto del contrato.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

9. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
10. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilizacion de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
11. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: treinta y cinco millones trecientos cuarenta mil pesos ($35.340.000)
Plazo: 29 de junio de 2018
CDP: 5500000069 del 02.01.2018
RPC: 4500022564 del 17 de enero de 2018

Se expide para uso del interesado

Dado en la ciudad de Santiago de Cali, a los veintiséis (26) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018)

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Departamento Administrativo de Planeación

La presente certificación no es válida sin estampillas

Transcribió: Andres Ibarra Torres.



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.94.432.416 expedida en Cali, celebró y ejecutó los siguientes contratos, con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 21 de junio de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especialista en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación Departamental la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el supervisor del contrato, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información el Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y de alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, cálculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's), financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor.
3. Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designados para tal fin, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
6. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendando o no la viabilización del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

7. Realizar las vistas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.
8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato.
9. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
10. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
11. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor Inicial: $30.333.500
Plazo: 20 de noviembre de 2019
CDP: 5500001158 del 24.05.2019
RPC: 5600002716 del 20.06.2019 y 5600002717 del 20.06.2019

Otrosí Número: 5306-1 del 12 de noviembre de 2019 Modifica el valor y forma de pago

Valor Otrosí: $6.066.700
Plazo: 20 de diciembre de 2019

Contrato Número: 1.130.02-59.2-2582 del 19 de marzo de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de marzo de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el nivel asesor como ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el Departamento Administrativo de planeación departamental, para fortalecer el proyecto denominado "Fortalecimiento del mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico Valle del Cauca."

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Adicionando una más, Numeral 12, Apoya la implementación y certificación del sistema de gestión de la calidad – SGC de la Gobernación del Valle del Cauca en relación con el contrato.

Valor: $18.200.100
Plazo: 31 de Mayo de 2019
CDP: 5500001024 del 12.03.2019
RPC: 4500030091 del 19.03.2019

Contrato Número: 1.130.02-59.2-5114 del 16 de octubre de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de octubre de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DEPATAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PAPP-PDA VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $23.560.000
Plazo: 28 de diciembre de 2018
CDP: 5500000682 del 02.10.2018
RPC: 4500026647 del 17.10.2018

Contrato Número: 0200-18-11-1813 del 16 de enero de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DEPATAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PAPP-PDA".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $35.340.000
Plazo: 29 de junio de 2018
CDP: 5500000069 del 02.01.2018
RPC: 4500022564 del 17.01.2018

Contrato Número: 0200-18-11-2506 del 10 de julio de 2017
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
Fecha de Acta de Inicio: 12 de julio de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector PAPP-PDA.

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $35.340.000
Plazo: 29 de diciembre de 2017
CDP: 3500003816 del 30.01.2017
RPC: 4500017869 del 12.07.2017

Contrato Número: 0200-18-11-2139 del 25 de octubre de 2016
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 27 de octubre de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especialista en ingeniería hidráulica y ambiental, para la revisión y evaluación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Mecanismo Técnico Departamental de Proyectos, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Subdirección de Inversión Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas:

1. Realizar la evaluación de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados la cual consiste en la revisión y conceptualización técnica, financiera, legal y ambiental, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia y de los ajustes que se requieran y el diligenciamiento.
2. Establecer un plan de trabajo con metas y cronograma de entrega de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos del Mecanismo Departamental de Viabilización, previa aprobación del supervisor.
3. Evaluar los proyectos y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básicos en general asignados, expedido para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
4. Evaluar los diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales asignados, expediendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
5. Evaluar los diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento de agua y de alcantarillado incluidas plantas de tratamiento de agua asignados, expediendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
6. Apoyar la revisión de presupuestos, cantidades de obra y APUS de diseños de acueducto alcantarillado, PTAP, PTAR, sistemas de bombeo y residuos sólidos.
7. Realizar la revisión del diseño hidráulico de pozos profundos.
8. Realizar la revisión de los estudios hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales.
9. Realizar visitas técnicas con el fin de determinar la pertinencia de los estudios y diseños de agua y saneamiento.
10. Presentación y sustentación al Comité Técnico departamental de los distintos proyectos, una vez cumplan con todos los requerimientos técnicos.
11. Evaluar las reformulaciones que le sean asignadas, expediendo las respectivas listas de chequeo y recomendaciones que permitan lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
12. Revisar los ajustes de los proyectos asignados y establecer las recomendaciones que permiten lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
13. Diligenciar las listas de chequeo para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de los proyectos y reformulaciones evaluados.
14. Atender las inquietudes que se presenten en relación con la evaluación para el ajuste de los proyectos evaluados que así lo requieran.
15. Elaborar los informes de evaluación y presentar la recomendación de viabilidad de los proyectos o reformulaciones que haya evaluado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

16. Efectuar la presentación y sustentación de la evaluación de los proyectos o reformulaciones que le sean asignados, ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Asistir a reuniones, comités o demás que le sean asignados, en el marco del objeto del contrato.
18. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios , lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y modelo estándar de control interno de este Departamento.
19. Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.
20. Participar en las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos que van a ser evaluados.
21. No podrá participar como evaluador en aquellos proyectos donde haya actuado como interventor o parte del equipo de interventoría.
22. Alimentar las bases de datos que le sean solicitadas por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
23. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
24. Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto al artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
25. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $15.000.000
Plazo: 30 de diciembre de 2016
CDP: 3500003651 del 21.10.2016
RPC: 4500014396 del 27.10.2016

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Enero de 2020.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcriptora: Sonia García R. Técnico Operativo (e)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.94.432.416 expedida en Cali, celebró y ejecutó los siguientes contratos, con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 21 de junio de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especialista en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación Departamental la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el supervisor del contrato, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información el Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y de alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, cálculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's), financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor.
3. Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designados para tal fin, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
6. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendando o no la viabilización del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

7. Realizar las vistas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.
8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato.
9. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
10. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
11. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor Inicial: $30.333.500
Plazo: 20 de noviembre de 2019
CDP: 5500001158 del 24.05.2019
RPC: 5600002716 del 20.06.2019 y 5600002717 del 20.06.2019

Otrosí Número: 5306-1 del 12 de noviembre de 2019 Modifica el valor y forma de pago

Valor Otrosí: $6.066.700
Plazo: 20 de diciembre de 2019

Contrato Número: 1.130.02-59.2-2582 del 19 de marzo de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de marzo de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el nivel asesor como ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el Departamento Administrativo de planeación departamental, para fortalecer el proyecto denominado "Fortalecimiento del mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico Valle del Cauca."

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Adicionando una más, Numeral 12, Apoya la implementación y certificación del sistema de gestión de la calidad – SGC de la Gobernación del Valle del Cauca en relación con el contrato.

Valor: $18.200.100
Plazo: 31 de Mayo de 2019
CDP: 5500001024 del 12.03.2019
RPC: 4500030091 del 19.03.2019

Contrato Número: 1.130.02-59.2-5114 del 16 de octubre de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de octubre de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DEPATAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PAPP-PDA VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $23.560.000
Plazo: 28 de diciembre de 2018
CDP: 5500000682 del 02.10.2018
RPC: 4500026647 del 17.10.2018

Contrato Número: 0200-18-11-1813 del 16 de enero de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DEPATAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PAPP-PDA".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $35.340.000
Plazo: 29 de junio de 2018
CDP: 5500000069 del 02.01.2018
RPC: 4500022564 del 17.01.2018

Contrato Número: 0200-18-11-2506 del 10 de julio de 2017
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
Fecha de Acta de Inicio: 12 de julio de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector PAPP-PDA.

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $35.340.000
Plazo: 29 de diciembre de 2017
CDP: 3500003816 del 30.01.2017
RPC: 4500017869 del 12.07.2017

Contrato Número: 0200-18-11-2139 del 25 de octubre de 2016
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 27 de octubre de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especialista en ingeniería hidráulica y ambiental, para la revisión y evaluación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Mecanismo Técnico Departamental de Proyectos, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Subdirección de Inversión Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas:

1. Realizar la evaluación de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados la cual consiste en la revisión y conceptualización técnica, financiera, legal y ambiental, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia y de los ajustes que se requieran y el diligenciamiento.
2. Establecer un plan de trabajo con metas y cronograma de entrega de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos del Mecanismo Departamental de Viabilización, previa aprobación del supervisor.
3. Evaluar los proyectos y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básicos en general asignados, expedido para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
4. Evaluar los diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales asignados, expediendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
5. Evaluar los diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento de agua y de alcantarillado incluidas plantas de tratamiento de agua asignados, expediendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
6. Apoyar la revisión de presupuestos, cantidades de obra y APUS de diseños de acueducto alcantarillado, PTAP, PTAR, sistemas de bombeo y residuos sólidos.
7. Realizar la revisión del diseño hidráulico de pozos profundos.
8. Realizar la revisión de los estudios hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales.
9. Realizar visitas técnicas con el fin de determinar la pertinencia de los estudios y diseños de agua y saneamiento.
10. Presentación y sustentación al Comité Técnico departamental de los distintos proyectos, una vez cumplan con todos los requerimientos técnicos.
11. Evaluar las reformulaciones que le sean asignadas, expediendo las respectivas listas de chequeo y recomendaciones que permitan lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
12. Revisar los ajustes de los proyectos asignados y establecer las recomendaciones que permiten lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
13. Diligenciar las listas de chequeo para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de los proyectos y reformulaciones evaluados.
14. Atender las inquietudes que se presenten en relación con la evaluación para el ajuste de los proyectos evaluados que así lo requieran.
15. Elaborar los informes de evaluación y presentar la recomendación de viabilidad de los proyectos o reformulaciones que haya evaluado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

16. Efectuar la presentación y sustentación de la evaluación de los proyectos o reformulaciones que le sean asignados, ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Asistir a reuniones, comités o demás que le sean asignados, en el marco del objeto del contrato.
18. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios , lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y modelo estándar de control interno de este Departamento.
19. Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.
20. Participar en las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos que van a ser evaluados.
21. No podrá participar como evaluador en aquellos proyectos donde haya actuado como interventor o parte del equipo de interventoría.
22. Alimentar las bases de datos que le sean solicitadas por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
23. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
24. Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto al artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
25. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $15.000.000
Plazo: 30 de diciembre de 2016
CDP: 3500003651 del 21.10.2016
RPC: 4500014396 del 27.10.2016

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Enero de 2020.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcriptora: Sonia García R. Técnico Operativo (e)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.94.432.416 expedida en Cali, celebró y ejecutó los siguientes contratos, con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 21 de junio de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especialista en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación Departamental la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el supervisor del contrato, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información el Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y de alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, cálculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's), financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor.
3. Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designados para tal fin, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
6. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendando o no la viabilización del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

7. Realizar las vistas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.
8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato.
9. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
10. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
11. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor Inicial: $30.333.500
Plazo: 20 de noviembre de 2019
CDP: 5500001158 del 24.05.2019
RPC: 5600002716 del 20.06.2019 y 5600002717 del 20.06.2019

Otrosí Número: 5306-1 del 12 de noviembre de 2019 Modifica el valor y forma de pago

Valor Otrosí: $6.066.700
Plazo: 20 de diciembre de 2019

Contrato Número: 1.130.02-59.2-2582 del 19 de marzo de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de marzo de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el nivel asesor como ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el Departamento Administrativo de planeación departamental, para fortalecer el proyecto denominado "Fortalecimiento del mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico Valle del Cauca."

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Adicionando una más, Numeral 12, Apoya la implementación y certificación del sistema de gestión de la calidad – SGC de la Gobernación del Valle del Cauca en relación con el contrato.

Valor: $18.200.100
Plazo: 31 de Mayo de 2019
CDP: 5500001024 del 12.03.2019
RPC: 4500030091 del 19.03.2019

Contrato Número: 1.130.02-59.2-5114 del 16 de octubre de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de octubre de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DEPATAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PAPP-PDA VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $23.560.000
Plazo: 28 de diciembre de 2018
CDP: 5500000682 del 02.10.2018
RPC: 4500026647 del 17.10.2018

Contrato Número: 0200-18-11-1813 del 16 de enero de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DEPATAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PAPP-PDA".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $35.340.000
Plazo: 29 de junio de 2018
CDP: 5500000069 del 02.01.2018
RPC: 4500022564 del 17.01.2018

Contrato Número: 0200-18-11-2506 del 10 de julio de 2017
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
Fecha de Acta de Inicio: 12 de julio de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector PAPP-PDA.

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $35.340.000
Plazo: 29 de diciembre de 2017
CDP: 3500003816 del 30.01.2017
RPC: 4500017869 del 12.07.2017

Contrato Número: 0200-18-11-2139 del 25 de octubre de 2016
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 27 de octubre de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especialista en ingeniería hidráulica y ambiental, para la revisión y evaluación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Mecanismo Técnico Departamental de Proyectos, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Subdirección de Inversión Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas:

1. Realizar la evaluación de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados la cual consiste en la revisión y conceptualización técnica, financiera, legal y ambiental, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia y de los ajustes que se requieran y el diligenciamiento.
2. Establecer un plan de trabajo con metas y cronograma de entrega de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos del Mecanismo Departamental de Viabilización, previa aprobación del supervisor.
3. Evaluar los proyectos y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básicos en general asignados, expedido para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
4. Evaluar los diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales asignados, expediendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
5. Evaluar los diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento de agua y de alcantarillado incluidas plantas de tratamiento de agua asignados, expediendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
6. Apoyar la revisión de presupuestos, cantidades de obra y APUS de diseños de acueducto alcantarillado, PTAP, PTAR, sistemas de bombeo y residuos sólidos.
7. Realizar la revisión del diseño hidráulico de pozos profundos.
8. Realizar la revisión de los estudios hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales.
9. Realizar visitas técnicas con el fin de determinar la pertinencia de los estudios y diseños de agua y saneamiento.
10. Presentación y sustentación al Comité Técnico departamental de los distintos proyectos, una vez cumplan con todos los requerimientos técnicos.
11. Evaluar las reformulaciones que le sean asignadas, expediendo las respectivas listas de chequeo y recomendaciones que permitan lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
12. Revisar los ajustes de los proyectos asignados y establecer las recomendaciones que permiten lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
13. Diligenciar las listas de chequeo para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de los proyectos y reformulaciones evaluados.
14. Atender las inquietudes que se presenten en relación con la evaluación para el ajuste de los proyectos evaluados que así lo requieran.
15. Elaborar los informes de evaluación y presentar la recomendación de viabilidad de los proyectos o reformulaciones que haya evaluado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

16. Efectuar la presentación y sustentación de la evaluación de los proyectos o reformulaciones que le sean asignados, ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Asistir a reuniones, comités o demás que le sean asignados, en el marco del objeto del contrato.
18. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios , lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y modelo estándar de control interno de este Departamento.
19. Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.
20. Participar en las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos que van a ser evaluados.
21. No podrá participar como evaluador en aquellos proyectos donde haya actuado como interventor o parte del equipo de interventoría.
22. Alimentar las bases de datos que le sean solicitadas por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
23. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
24. Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto al artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
25. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $15.000.000
Plazo: 30 de diciembre de 2016
CDP: 3500003651 del 21.10.2016
RPC: 4500014396 del 27.10.2016

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Enero de 2020.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcriptora: Sonia García R. Técnico Operativo (e)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ,** identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.94.432.416 expedida en Cali, celebró y ejecutó los siguientes contratos, con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato Número: 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 21 de junio de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especialista en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "FORTALECIMIENTO DEL MECANISMO DEPARTAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO DEL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el área supervisora para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar la tarjeta de proximidad para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

cotización establecidas en las normas vigentes. H) El CONTRATISTA antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación Departamental la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente cuando el CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental - con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, el CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) El CONTRATISTA se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación Departamental y el supervisor del contrato, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información el Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que el CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) El CONTRATISTA se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 18 del Decreto 0723 del 15 de Abril de 2013 referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a EL CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 227 del Decreto 019 de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2012, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por el contratista son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y de alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, cálculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU's), financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
2. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor.
3. Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
4. Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designados para tal fin, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.
6. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendando o no la viabilización del mismo.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

7. Realizar las vistas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.
8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato.
9. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
10. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
11. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor Inicial: $30.333.500
Plazo: 20 de noviembre de 2019
CDP: 5500001158 del 24.05.2019
RPC: 5600002716 del 20.06.2019 y 5600002717 del 20.06.2019

Otrosí Número: 5306-1 del 12 de noviembre de 2019 Modifica el valor y forma de pago

Valor Otrosí: $6.066.700
Plazo: 20 de diciembre de 2019

Contrato Número: 1.130.02-59.2-2582 del 19 de marzo de 2019
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de marzo de 2019

Objeto: Prestar los servicios profesionales en el nivel asesor como ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el Departamento Administrativo de planeación departamental, para fortalecer el proyecto denominado "Fortalecimiento del mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua potable y saneamiento básico Valle del Cauca."

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Adicionando una más, Numeral 12, Apoya la implementación y certificación del sistema de gestión de la calidad – SGC de la Gobernación del Valle del Cauca en relación con el contrato.

Valor: $18.200.100
Plazo: 31 de Mayo de 2019
CDP: 5500001024 del 12.03.2019
RPC: 4500030091 del 19.03.2019

Contrato Número: 1.130.02-59.2-5114 del 16 de octubre de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de octubre de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DEPATAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PAPP-PDA VALLE DEL CAUCA".

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $23.560.000
Plazo: 28 de diciembre de 2018
CDP: 5500000682 del 02.10.2018
RPC: 4500026647 del 17.10.2018

Contrato Número: 0200-18-11-1813 del 16 de enero de 2018
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 17 de enero de 2018

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado "IMPLEMENTACION DE UN MECANISMO DEPATAMENTAL PARA LA EVALUACION Y VIABILIZACION DE PROYECTOS DEL SECTOR DE AGUA Y SANEAMIENTO BASICO PAPP-PDA".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $35.340.000
Plazo: 29 de junio de 2018
CDP: 5500000069 del 02.01.2018
RPC: 4500022564 del 17.01.2018

Contrato Número: 0200-18-11-2506 del 10 de julio de 2017
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS
Fecha de Acta de Inicio: 12 de julio de 2017

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector PAPP-PDA.

Actividades Generales: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Actividades Específicas: Las mismas que se estipulan en el contrato 1.130.02-59.2-5306 del 20 de Junio de 2019.

Valor: $35.340.000
Plazo: 29 de diciembre de 2017
CDP: 3500003816 del 30.01.2017
RPC: 4500017869 del 12.07.2017

Contrato Número: 0200-18-11-2139 del 25 de octubre de 2016
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 27 de octubre de 2016

Objeto: Prestar los servicios profesionales como ingeniero sanitario especialista en ingeniería hidráulica y ambiental, para la revisión y evaluación de proyectos de Agua Potable y Saneamiento Básico del Mecanismo Técnico Departamental de Proyectos, adscrito al Departamento Administrativo de Planeación Departamental – Subdirección de Inversión Pública.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas:

1. Realizar la evaluación de los proyectos y programas de agua y saneamiento básico que le sean asignados la cual consiste en la revisión y conceptualización técnica, financiera, legal y ambiental, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de Agosto de 2015 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o aquellas normas que lo deroguen, modifiquen, adicionen o sustituyan y demás normatividad que rige la materia y de los ajustes que se requieran y el diligenciamiento.
2. Establecer un plan de trabajo con metas y cronograma de entrega de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de Proyectos del Mecanismo Departamental de Viabilización, previa aprobación del supervisor.
3. Evaluar los proyectos y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básicos en general asignados, expedido para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
4. Evaluar los diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales asignados, expediendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
5. Evaluar los diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento de agua y de alcantarillado incluidas plantas de tratamiento de agua asignados, expediendo para cada uno de los mismos las correspondientes listas de chequeo.
6. Apoyar la revisión de presupuestos, cantidades de obra y APUS de diseños de acueducto alcantarillado, PTAP, PTAR, sistemas de bombeo y residuos sólidos.
7. Realizar la revisión del diseño hidráulico de pozos profundos.
8. Realizar la revisión de los estudios hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales.
9. Realizar visitas técnicas con el fin de determinar la pertinencia de los estudios y diseños de agua y saneamiento.
10. Presentación y sustentación al Comité Técnico departamental de los distintos proyectos, una vez cumplan con todos los requerimientos técnicos.
11. Evaluar las reformulaciones que le sean asignadas, expediendo las respectivas listas de chequeo y recomendaciones que permitan lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
12. Revisar los ajustes de los proyectos asignados y establecer las recomendaciones que permiten lograr la viabilidad de los mismos, en un plazo máximo a 5 días hábiles.
13. Diligenciar las listas de chequeo para el cumplimiento de los requisitos de viabilidad de los proyectos y reformulaciones evaluados.
14. Atender las inquietudes que se presenten en relación con la evaluación para el ajuste de los proyectos evaluados que así lo requieran.
15. Elaborar los informes de evaluación y presentar la recomendación de viabilidad de los proyectos o reformulaciones que haya evaluado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

16. Efectuar la presentación y sustentación de la evaluación de los proyectos o reformulaciones que le sean asignados, ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos de acuerdo con los procedimientos establecidos.
17. Asistir a reuniones, comités o demás que le sean asignados, en el marco del objeto del contrato.
18. Desarrollar las actividades y productos materia del contrato bajo los principios , lineamientos y directrices trazadas en el Sistema de Gestión de Calidad y modelo estándar de control interno de este Departamento.
19. Hacer uso de los formatos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad, ejecutar sus procedimientos y efectuar los registros, según corresponda a su actividad contractual.
20. Participar en las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos que van a ser evaluados.
21. No podrá participar como evaluador en aquellos proyectos donde haya actuado como interventor o parte del equipo de interventoría.
22. Alimentar las bases de datos que le sean solicitadas por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
23. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.
24. Registrar en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP, la información de su hoja de vida, de conformidad con lo previsto al artículo 227 del Decreto 0019 de 2012.
25. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $15.000.000
Plazo: 30 de diciembre de 2016
CDP: 3500003651 del 21.10.2016
RPC: 4500014396 del 27.10.2016

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 28 días del mes de Enero de 2020.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcriptora: Sonia García R. Técnico Operativo (e)

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No.94.432.416 expedida en Cali (Valle), celebró los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0193 de 18 de Julio de 2021
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Acta de Inicio: 19 de Julio de 2021
   Estado: En ejecución

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. 2. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. 3. Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 4. Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 5. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. 6. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. 7. Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. 8. Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. 9. Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. 10. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 11. Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $33.000.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2021
CDP: 5500002913 de 15.07.2021
RPC: 5600024326 de 19.07.2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

2. **Contrato Número:** 1.130.02-59.02–0049 de 08 de Enero de 2021
   Otrosí Número: 1.130.02-59.02–0049–1 de 09 de Abril de 2021
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Acta de Inicio: 22 de Enero de 2021
   Estado: Ejecutado.

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0193 de 18 de Julio de 2021.

Actividades Específicas: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0193 de 18 de Julio de 2021.

Valor: $33.000.000
Plazo: 30 de Junio de 2021
CDP: 5500002270 del 05.01.2021
RPC: 5600017208 de 22.01.2021 y 5600019255 de 10.04.2021

3. **Contrato Número:** 1.130.02-59.02–0095 de 01 de Septiembre de 2020
   Otrosí Número: 1.130.02-59.02–0095 –1 de 09 de Noviembre de 2020
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Acta de Inicio: 05 de Septiembre de 2020
   Estado: Ejecutado

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0193 de 18 de Julio de 2021.

Actividades Específicas: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0193 de 18 de Julio de 2021.

Valor: $22.000.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2020
CDP: 5500001891 del 18.08.2020 y 5600009877 de 05.09.2020

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

RPC: 5600009877 de 05.09.2020 y 5600012496 de 13.11.2020

4. **Contrato Número:** 1.130.02-59.02–1358 de 13 de Febrero de 2020
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Acta de Inicio: 13 de Febrero de 2020

Objeto: Prestar los servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación, para fortalecer el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACION DE INVERSION PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0193 de 18 de Julio de 2021.

Actividades Específicas: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130.02-59.02–0049 de 08 de Enero de 2021.

Valor: $36.000.000
Plazo: 30 de Julio de 2020
CDP: 5500001366 de 10.01.2020
RPC: 5600004630 de 13.02.2020

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 17 días del mes de Agosto de 2021.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Transcriptora: Sonia García R. Técnico Operativo (e)



Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GÓMEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 94.432.416 expedida en Santiago de Cali (Valle del Cauca), celebró los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Inicio: 14 de enero de 2022
   Estado: En ejecución

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

a. Realizar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseño de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseño hidráulicos de pozos profundos, estudios y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

b. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor.

c. Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

d. Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

e. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

f. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo.

g. Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.

h. Asistir a la reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato.

i. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.

j. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA, de conformidad con la Resolución 0672 de 21 de agosto de 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

k. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $ 33.000.000
Plazo: 30 de junio de 2022.
CDP: 5500003207 de 03.01.2022.
RPC: 5600029956 de 14.01.2022.

2. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0193 de 18 de julio de 2021
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Acta de Inicio: 19 de julio de 2021
   Estado: Ejecutado.

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022.

Actividades Específicas: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022.

Valor: $ 33.000.000
Plazo: 31 de diciembre de 2021
CDP: 5500002913 de 15.07.2021
RPC: 5600024326 de 19.07.2021

3. **Contrato Número:** 1.130.02-59.2–0049 de 8 de enero de 2021
   Otrosí Número: 1.130.02-59.2–0049–1 de 10 de abril de 2021
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Acta de Inicio: 22 de enero de 2021
   Estado: Ejecutado

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022.

Valor: $ 33.000.000
Plazo: 30 de junio de 2021
CDP: 5500002270 de 05.01.2021
RPC: 5600017208 de 22.01.2021 y 5600019255 de 10.04.2021.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Redactó y revisó: Jaime Alberto Palomino, Abogado Contratista.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890100000005941416 C.C. 94432416
MAURICIO CORTES GOMEZ
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 23800
9451242401 19/05/2022 06:25:38 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GÓMEZ**, identificado (a) con la cedula de ciudadanía No. 94.432.416 expedida en Santiago de Cali (Valle del Cauca), celebró los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Inicio: 14 de enero de 2022
   Estado: En ejecución

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado. Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

a. Realizar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseño de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseño hidráulicos de pozos profundos, estudios y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico –RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

b. Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el Comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor.

c. Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

d. Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

e. Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico – RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

f. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo.

g. Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo.

h. Asistir a la reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco del objeto del contrato.

i. Presentar los informes que le sean solicitados por el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato.

j. Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA, de conformidad con la Resolución 0672 de 21 de agosto de 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

k. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $ 33.000.000
Plazo: 30 de junio de 2022.
CDP: 5500003207 de 03.01.2022.
RPC: 5600029956 de 14.01.2022.

2. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0193 de 18 de julio de 2021
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Acta de Inicio: 19 de julio de 2021
   Estado: Ejecutado.

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022.

Actividades Específicas: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022.

Valor: $ 33.000.000
Plazo: 31 de diciembre de 2021
CDP: 5500002913 de 15.07.2021
RPC: 5600024326 de 19.07.2021

3. **Contrato Número:** 1.130.02-59.2–0049 de 8 de enero de 2021
   Otrosí Número: 1.130.02-59.2–0049–1 de 10 de abril de 2021
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Acta de Inicio: 22 de enero de 2021
   Estado: Ejecutado

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Específicas: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0098 de 13 de enero de 2022.

Valor: $ 33.000.000
Plazo: 30 de junio de 2021
CDP: 5500002270 de 05.01.2021
RPC: 5600017208 de 22.01.2021 y 5600019255 de 10.04.2021.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de mayo de 2022.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Redactó y revisó: Jaime Alberto Palomino, Abogado Contratista.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Recibo No: 890100000005941416 C.C. 94432416
MAURICIO CORTES GOMEZ
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 23800
9451242401 19/05/2022 06:25:38 p.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.432.416 expedida en Cali- Valle del Cauca, celebró y ejecutó los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Inicio: 10 de Octubre de 2022

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **7.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **8.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **9.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **10.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: $16.500.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2022
CDP: 5500003860 de 28.09.2022
RPC: 5600039485 de 10.10.2022

2. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0098 de 13 de Enero de 2022
Otrosí Número: 1.130-12.14–0098–1 de 17 de Junio de 2022
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio: 14 de Enero de 2022

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **7.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **8.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **9.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **10.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $49.500.000
Plazo: 30 de Septiembre de 2022
CDP: 5500003207 de 03.01.2022 y 5500003569 de 03.06.2022
RPC: 5600029956 de 14.01.2022 y 5600029956 de 14.01.2022

3. Contrato Número: 1.130-12.14–0193 de 18 de Julio de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de Julio de 2021

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilidad del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $33.000.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2021
CDP: 5500002913 de 15.07.2021
RPC: 5600024326 de 19.07.2021

4.Contrato Número: 1.130.02-59.2–0049 de 08 de Enero de 2021
Otrosí Número: 1.130.02-59.2–0049 de 09 de Abril de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 22 de Enero de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 14 de Octubre de 2021.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilidad del mismo.**7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $33.000.000
Plazo: 30 de Junio de 2021
CDP: 5500002270 del 05.01.2021
RPC: 5600017208 del 22.01.2021 y 5600019255 de 10.04.2021

5. Contrato Número: 1.130.02-59.02–0095 de 02 de Septiembre de 2020
Otrosí Número: 1.130.02-59.02–0095–1 de 09 de Noviembre de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 05 de Septiembre de 2020

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilidad del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $22.000.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2020
CDP: 5500001891 del 18.08.2020 y 5500002098 de 27.10.2020
RPC: 5600009877 del 05.09.2020 y 5600012496 de 13.11.2020

6. Contrato Número: 1.130.02-59.02–1358 de 13 de Febrero de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 13 de Febrero de 2020

Objeto: Prestar los servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, para fortalecer el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACION DE INVERSION PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6**. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilidad del mismo.**7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 11. Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $36.000.000
Plazo: 30 de Julio de 2020
CDP: 5500001366 de 10.01.2020
RPC: 5600004630 de 13.02.2020

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de Enero de 2023.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Revisó: Sonia García R. Técnico Operativo (E)

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9501000000790570 C.C: 94432416
MAURICIO CORTES GOMEZ
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 34200
9451242491 21/12/2022 10:19:31 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No.94.432.416 expedida en Cali- Valle del Cauca, celebró y ejecutó los siguientes contratos con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022
   Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
   Fecha de Inicio: 10 de Octubre de 2022

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales:

A) Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas. B) Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por **EL CONTRATISTA** aún después de terminado el contrato. C) Una vez finalice el objeto del contrato, **EL CONTRATISTA** deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el área supervisora, cuando a ello hubiere lugar. D) Custodiar, preservar y portar el carnet institucional para ingresar y desplazarse en las instalaciones del edificio, y devolverlo a la finalización del contrato. E) Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes. F) Manejar la documentación a su cargo de conformidad con la Ley 594 de 2000, Ley General de Archivo y entregar inventariada al Departamento Administrativo de Planeación Departamental y/o al supervisor, las carpetas y documentación que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del objeto del presente contrato, entrega que deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Entidad. G) Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes. H) **EL CONTRATISTA** antes de iniciar la ejecución contractual deberá informar al Departamento Administrativo de Planeación la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Igualmente, cuando **EL CONTRATISTA** determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones. I) Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la entidad, de tal manera que se garantice la continua y eficiente prestación del servicio. J) **El CONTRATISTA** se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo y/o visitas a obras, **EL CONTRATISTA**, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos, tales como Casco, Botas, Gafas protectoras, etc. K) **El CONTRATISTA** se compromete a tramitar y entregar los productos y actividades que hacen parte del presente contrato en primer lugar dentro de los términos fijados por el Departamento Administrativo de Planeación, y en todo caso sin exceder los establecidos en el ordenamiento jurídico, de igual manera, a mantener actualizado el registro en los sistemas de información de Departamento Administrativo de Planeación Departamental en tiempo real, cuando a ello hubiere lugar. L) **El CONTRATISTA** se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, estar afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias. M) **El CONTRATISTA** será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes. N) En el evento en que **EL CONTRATISTA** al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para lo cual aportará el RUT actualizado y efectuar el registro en el SIGEP, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario. O) **El CONTRATISTA** se compromete a mantener actualizados todos sus documentos en la Entidad, especialmente el RUT. P) Velar por el buen uso de los bienes entregados por el supervisor o al Departamento Administrativo de Planeación Departamental para realizar sus actividades y devolverlos en buen estado antes del pago de la última cuota pactada en el presente contrato. Q) Cumplir con las obligaciones contenidas en el artículo 2.2.4.2.2.18 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015, referente al examen médico ocupacional, cuando a ello haya lugar, el cual se deberá practicar a partir del perfeccionamiento del presente contrato y entregar el certificado respectivo que acredite dicho examen al supervisor del mismo. R) Manejar y cumplir las políticas de Gestión Documental y Ventanilla Única. S) Reportar a **EL CONTRATANTE** el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago de honorarios derivados de la ejecución del presente contrato. T) Registrar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 155 del Decreto Ley 2106 de 2019, cuando no sea posible el registro de la información, por fallas en el SIGEP, se diligenciará el formato único de hoja de vida, y una vez restablecido el Sistema, se procederá a registrar la información en el mismo. U) Prestar sus servicios en pro de la seguridad de la información y los recursos informáticos de la organización. V) Toda información

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

o formatos generados por **EL CONTRATISTA** son propiedad del Departamento del Valle del Cauca.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **7.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **8.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **9.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **10.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Valor: $16.500.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2022
CDP: 5500003860 de 28.09.2022
RPC: 5600039485 de 10.10.2022

2. **Contrato Número:** 1.130-12.14–0098 de 13 de Enero de 2022
Otrosí Número: 1.130-12.14–0098–1 de 17 de Junio de 2022
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Inicio: 14 de Enero de 2022

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.**

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **7.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **8.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **9.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **10.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $49.500.000
Plazo: 30 de Septiembre de 2022
CDP: 5500003207 de 03.01.2022 y 5500003569 de 03.06.2022
RPC: 5600029956 de 14.01.2022 y 5600029956 de 14.01.2022

3. Contrato Número: 1.130-12.14–0193 de 18 de Julio de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 19 de Julio de 2021

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilidad del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $33.000.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2021
CDP: 5500002913 de 15.07.2021
RPC: 5600024326 de 19.07.2021

4.Contrato Número: 1.130.02-59.2–0049 de 08 de Enero de 2021
Otrosí Número: 1.130.02-59.2–0049 de 09 de Abril de 2021
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 22 de Enero de 2021

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 14 de Octubre de 2021.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilidad del mismo.**7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $33.000.000
Plazo: 30 de Junio de 2021
CDP: 5500002270 del 05.01.2021
RPC: 5600017208 del 22.01.2021 y 5600019255 de 10.04.2021

5. Contrato Número: 1.130.02-59.02–0095 de 02 de Septiembre de 2020
Otrosí Número: 1.130.02-59.02–0095–1 de 09 de Noviembre de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 05 de Septiembre de 2020

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilidad del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $22.000.000
Plazo: 31 de Diciembre de 2020
CDP: 5500001891 del 18.08.2020 y 5500002098 de 27.10.2020
RPC: 5600009877 del 05.09.2020 y 5600012496 de 13.11.2020

6. Contrato Número: 1.130.02-59.02–1358 de 13 de Febrero de 2020
Tipo de Contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
Fecha de Acta de Inicio: 13 de Febrero de 2020

Objeto: Prestar los servicios Profesionales como Ingeniero Sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental, para fortalecer el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE PLANIFICACION DE INVERSION PUBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

Actividades Generales: Son las mismas estipuladas en el Contrato No. 1.130-12.14–0189 de 10 de Octubre de 2022.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaria Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles,de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6**. Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilidad del mismo.**7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. 11. Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $36.000.000
Plazo: 30 de Julio de 2020
CDP: 5500001366 de 10.01.2020
RPC: 5600004630 de 13.02.2020

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 02 días del mes de Enero de 2023.

FERNANDO PRECIADO PAZMIN
Jefe Oficina Asesora Jurídica

La presente certificación no es válida sin estampillas.

Revisó: Sonia García R. Técnico Operativo (E)

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Rcbo No: 9501000000790570 C.C: 94432416
MAURICIO CORTES GOMEZ
GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 34200
9451242491 21/12/2022 10:19:31 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94.432.416 expedida en Cali (Valle), celebró y ejecutó el (los) siguiente (s) contrato (s) con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.110.17.13.10342 de 20 de Agosto de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.10342-1 de 18 de Noviembre de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el desarrollo del proyecto denominado: "CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y

Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $29.000.000
CDP: 5500005630
RPC: 5600071304 y 5600074373

Fecha de Inicio: 20 de Agosto de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre de 2024.

2. **Contrato Número:** 1.110.17.13.6096 de 21 de Mayo de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.6096-1 de 12 de Junio de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas,

cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005352 y 5500005564
RPC: 5600067091 y 5600068515

Fecha de Inicio: 21 de Mayo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Julio de 2024.

3. **Contrato Número:** 1 1.110.17.13.1955 de 16 de Febrero de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005110
RPC: 5600062487

Fecha de Inicio: 21 de Febrero de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de Abril de 2024.

4. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0266 de 22 de Noviembre de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $12.100.000
CDP: 5500004962
RPC: 5600057955

Fecha de Inicio: 23/11/2023
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2023.

5. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0038 de 7 de Febrero de 2023
   Otrosí Número: 1.130-12.14-0038- 1 de 14 de Julio de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos

profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $54.450.000
CDP: 5500004127 y 5500004578
RPC: 5600046121 y 5600053420

Fecha de Inicio: 09/02/2023
Fecha de terminación del contrato: 31/10/2023.

6. **Contrato Número:** 1.130.02-59.2-5114 de 16 de Octubre de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado " Implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $23.560.000
CDP: 5500000682
RPC: 4500026647

Fecha de Inicio: 17/10/2018
Fecha de terminación del contrato: 28/12/2018.

7. **Contrato Número:** 0200-18-11-1813 de 16 de Enero de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $35.340.000
CDP: 5500000069
RPC: 4500022564

Fecha de Inicio: 17/01/2018
Fecha de terminación del contrato: 29/06/2018.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes Febrero de 2025.

ANDRES FELIPE SOLORZANO GOMEZ
Subdirector Técnico Jurídico

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcribió: Sonia García R. Técnico Operativo – Subdirección Técnica Jurídica DAP.
Revisó: Andrés Felipe Solórzano Gómez, Subdirector Técnico Jurídico DAP.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94.432.416 expedida en Cali (Valle), celebró y ejecutó el (los) siguiente (s) contrato (s) con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.110.17.13.10342 de 20 de Agosto de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.10342-1 de 18 de Noviembre de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el desarrollo del proyecto denominado: "CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y

Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $29.000.000
CDP: 5500005630
RPC: 5600071304 y 5600074373

Fecha de Inicio: 20 de Agosto de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre de 2024.

2. **Contrato Número:** 1.110.17.13.6096 de 21 de Mayo de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.6096-1 de 12 de Junio de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas,

cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005352 y 5500005564
RPC: 5600067091 y 5600068515

Fecha de Inicio: 21 de Mayo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Julio de 2024.

3. **Contrato Número:** 1 1.110.17.13.1955 de 16 de Febrero de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005110
RPC: 5600062487

Fecha de Inicio: 21 de Febrero de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de Abril de 2024.

4. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0266 de 22 de Noviembre de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $12.100.000
CDP: 5500004962
RPC: 5600057955

Fecha de Inicio: 23/11/2023
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2023.

5. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0038 de 7 de Febrero de 2023
   Otrosí Número: 1.130-12.14-0038- 1 de 14 de Julio de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos

profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $54.450.000
CDP: 5500004127 y 5500004578
RPC: 5600046121 y 5600053420

Fecha de Inicio: 09/02/2023
Fecha de terminación del contrato: 31/10/2023.

6. **Contrato Número:** 1.130.02-59.2-5114 de 16 de Octubre de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado " Implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $23.560.000
CDP: 5500000682
RPC: 4500026647

Fecha de Inicio: 17/10/2018
Fecha de terminación del contrato: 28/12/2018.

7. **Contrato Número:** 0200-18-11-1813 de 16 de Enero de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $35.340.000
CDP: 5500000069
RPC: 4500022564

Fecha de Inicio: 17/01/2018
Fecha de terminación del contrato: 29/06/2018.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes Febrero de 2025.

ANDRES FELIPE SOLORZANO GOMEZ
Subdirector Técnico Jurídico

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcribió: Sonia García R. Técnico Operativo – Subdirección Técnica Jurídica DAP.
Revisó: Andrés Felipe Solórzano Gómez, Subdirector Técnico Jurídico DAP.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94.432.416 expedida en Cali (Valle), celebró y ejecutó el (los) siguiente (s) contrato (s) con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.110.17.13.10342 de 20 de Agosto de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.10342-1 de 18 de Noviembre de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el desarrollo del proyecto denominado: "CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y

Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $29.000.000
CDP: 5500005630
RPC: 5600071304 y 5600074373

Fecha de Inicio: 20 de Agosto de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre de 2024.

2. **Contrato Número:** 1.110.17.13.6096 de 21 de Mayo de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.6096-1 de 12 de Junio de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas,

cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005352 y 5500005564
RPC: 5600067091 y 5600068515

Fecha de Inicio: 21 de Mayo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Julio de 2024.

3. **Contrato Número:** 1 1.110.17.13.1955 de 16 de Febrero de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005110
RPC: 5600062487

Fecha de Inicio: 21 de Febrero de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de Abril de 2024.

4. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0266 de 22 de Noviembre de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $12.100.000
CDP: 5500004962
RPC: 5600057955

Fecha de Inicio: 23/11/2023
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2023.

5. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0038 de 7 de Febrero de 2023
   Otrosí Número: 1.130-12.14-0038- 1 de 14 de Julio de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos

profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $54.450.000
CDP: 5500004127 y 5500004578
RPC: 5600046121 y 5600053420

Fecha de Inicio: 09/02/2023
Fecha de terminación del contrato: 31/10/2023.

6. **Contrato Número:** 1.130.02-59.2-5114 de 16 de Octubre de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado " Implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $23.560.000
CDP: 5500000682
RPC: 4500026647

Fecha de Inicio: 17/10/2018
Fecha de terminación del contrato: 28/12/2018.

7. **Contrato Número:** 0200-18-11-1813 de 16 de Enero de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $35.340.000
CDP: 5500000069
RPC: 4500022564

Fecha de Inicio: 17/01/2018
Fecha de terminación del contrato: 29/06/2018.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes Febrero de 2025.

ANDRES FELIPE SOLORZANO GOMEZ
Subdirector Técnico Jurídico

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcribió: Sonia García R. Técnico Operativo – Subdirección Técnica Jurídica DAP.
Revisó: Andrés Felipe Solórzano Gómez, Subdirector Técnico Jurídico DAP.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94.432.416 expedida en Cali (Valle), celebró y ejecutó el (los) siguiente (s) contrato (s) con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.110.17.13.10342 de 20 de Agosto de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.10342-1 de 18 de Noviembre de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el desarrollo del proyecto denominado: "CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y

Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $29.000.000
CDP: 5500005630
RPC: 5600071304 y 5600074373

Fecha de Inicio: 20 de Agosto de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre de 2024.

2. **Contrato Número:** 1.110.17.13.6096 de 21 de Mayo de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.6096-1 de 12 de Junio de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas,

cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005352 y 5500005564
RPC: 5600067091 y 5600068515

Fecha de Inicio: 21 de Mayo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Julio de 2024.

3. **Contrato Número:** 1 1.110.17.13.1955 de 16 de Febrero de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005110
RPC: 5600062487

Fecha de Inicio: 21 de Febrero de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de Abril de 2024.

4. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0266 de 22 de Noviembre de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $12.100.000
CDP: 5500004962
RPC: 5600057955

Fecha de Inicio: 23/11/2023
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2023.

5. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0038 de 7 de Febrero de 2023
   Otrosí Número: 1.130-12.14-0038- 1 de 14 de Julio de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos

profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $54.450.000
CDP: 5500004127 y 5500004578
RPC: 5600046121 y 5600053420

Fecha de Inicio: 09/02/2023
Fecha de terminación del contrato: 31/10/2023.

6. **Contrato Número:** 1.130.02-59.2-5114 de 16 de Octubre de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado " Implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $23.560.000
CDP: 5500000682
RPC: 4500026647

Fecha de Inicio: 17/10/2018
Fecha de terminación del contrato: 28/12/2018.

7. **Contrato Número:** 0200-18-11-1813 de 16 de Enero de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $35.340.000
CDP: 5500000069
RPC: 4500022564

Fecha de Inicio: 17/01/2018
Fecha de terminación del contrato: 29/06/2018.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes Febrero de 2025.

ANDRES FELIPE SOLORZANO GOMEZ
Subdirector Técnico Jurídico

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcribió: Sonia García R. Técnico Operativo – Subdirección Técnica Jurídica DAP.
Revisó: Andrés Felipe Solórzano Gómez, Subdirector Técnico Jurídico DAP.

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR TECNICO JURIDICO DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N° 94.432.416 expedida en Cali (Valle), celebró y ejecutó el (los) siguiente (s) contrato (s) con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

1. **Contrato Número:** 1.110.17.13.10342 de 20 de Agosto de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.10342-1 de 18 de Noviembre de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar servicios Profesionales en el Departamento Administrativo de Planeación como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental en el desarrollo del proyecto denominado: "CONTRIBUCIÓN A LA POLÍTICA DE PLANEACIÓN INSTITUCIONAL EN EL VALLE DEL CAUCA".

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y

Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $29.000.000
CDP: 5500005630
RPC: 5600071304 y 5600074373

Fecha de Inicio: 20 de Agosto de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre de 2024.

2. **Contrato Número:** 1.110.17.13.6096 de 21 de Mayo de 2024
   Otrosí Número: 1.110.17.13.6096-1 de 12 de Junio de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas,

cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005352 y 5500005564
RPC: 5600067091 y 5600068515

Fecha de Inicio: 21 de Mayo de 2024
Fecha de terminación del contrato: 31 de Julio de 2024.

3. **Contrato Número:** 1 1.110.17.13.1955 de 16 de Febrero de 2024
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $18.000.000
CDP: 5500005110
RPC: 5600062487

Fecha de Inicio: 21 de Febrero de 2024
Fecha de terminación del contrato: 30 de Abril de 2024.

4. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0266 de 22 de Noviembre de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $12.100.000
CDP: 5500004962
RPC: 5600057955

Fecha de Inicio: 23/11/2023
Fecha de terminación del contrato: 30/12/2023.

5. **Contrato Número:** 1.130-12.14-0038 de 7 de Febrero de 2023
   Otrosí Número: 1.130-12.14-0038- 1 de 14 de Julio de 2023
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar sus servicios Profesionales como Ingeniero sanitario especialista en Ingeniería Hidráulica y Ambiental para apoyar el proyecto denominado, FORTALECIMIENTO A LA GESTIÓN INTEGRAL DE LA INVERSIÓN PÚBLICA EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

Actividades Específicas:

1. Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos

profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $54.450.000
CDP: 5500004127 y 5500004578
RPC: 5600046121 y 5600053420

Fecha de Inicio: 09/02/2023
Fecha de terminación del contrato: 31/10/2023.

6. **Contrato Número:** 1.130.02-59.2-5114 de 16 de Octubre de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para fortalecer el proyecto denominado " Implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas

de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $23.560.000
CDP: 5500000682
RPC: 4500026647

Fecha de Inicio: 17/10/2018
Fecha de terminación del contrato: 28/12/2018.

7. **Contrato Número:** 0200-18-11-1813 de 16 de Enero de 2018
   Tipo de Contrato: Prestación de Servicios

Objeto: Prestar los servicios profesionales especializados como ingeniero sanitario especializado en ingeniería hidráulica y ambiental en el Departamento Administrativo de Planeación Departamental para la implementación de un mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP-PDA Valle del Cauca.

Actividades Específicas: **1.** Revisar, analizar, evaluar y conceptuar de manera integral la viabilidad técnica de acuerdo a su perfil profesional (estudios y diseños de acueducto, alcantarillado, residuos sólidos y de saneamiento básico, estudios y diseños de plantas de potabilización de agua y plantas de tratamiento de aguas residuales, estudios y diseños de estaciones de bombeo para los sistemas de abastecimiento y tratamiento de agua y alcantarillado, estudios y diseños hidráulicos de pozos profundos, estudios y diseños hidrológicos, hidráulicos, de inundabilidad, topografía y ambientales, memorias de diseño, calculo estructural, planos, especificaciones técnicas, cronograma de obras, presupuestos, cantidades de obra y APU´s) financiera, social, económica, legal y ambiental a los proyectos asignados, de conformidad con lo establecido en el reglamento técnico del sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y otras que se consideren aplicables para cada caso, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **2.** Establecer un cronograma de trabajo de los proyectos a evaluar y viabilizar, teniendo en cuenta la priorización establecida por el comité Técnico Departamental de proyectos, como instancia asesora en el proceso de viabilización y aprobación de los proyectos de agua potable y saneamiento básico, previa aprobación del supervisor. **3.** Propender por el cumplimiento de la emisión del concepto técnico en un plazo no mayor de diez (10) días hábiles, una vez sea designado como evaluador del proyecto por el Comité Técnico Departamental de Proyectos, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **4.** Apoyar en la convocatoria a través de la Secretaría Técnica al Comité Técnico Departamental de Proyectos, una vez el proyecto cuente con revisión técnica favorable de los evaluadores designado para tal fin, en un plazo no mayor, a cinco (5) días hábiles, de conformidad con Decreto 1077 de mayo 26 de 2015

"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio", expedido por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **5.** Revisar, evaluar y aprobar las correcciones, ajustes, cambios y/o reformulaciones solicitadas a los proyectos que le fueron asignados, de conformidad con lo establecido en el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS, previo cumplimiento de los requisitos establecidos. **6.** Realizar la presentación y sustentación como evaluador designado, sobre la coherencia, suficiencia, pertinencia y concordancia de las soluciones planteadas en el proyecto ante el Comité Técnico Departamental de Proyectos, con el fin de que dicho comité emita un concepto recomendado o no la viabilización del mismo. **7.** Realizar las visitas técnicas respectivas con el fin de verificar la pertinencia y coherencia del proyecto y permitan determinar que este apunta a la solución del problema planteado en el mismo. **8.** Asistir a las reuniones para la presentación y discusión de los proyectos presentados ante el mecanismo departamental para la evaluación y viabilización de proyectos, en el marco de del objeto del contrato. **9.** Presentar los informes que le sean solicitados el supervisor, referentes a las actividades objeto del contrato. **10.** Diligenciar las respectivas listas de chequeo de los proyectos asignados para su revisión, Evaluación y viabilización de proyectos del sector de agua y saneamiento básico PAPP - PDA, de conformidad con la Resolución 0672 del 21 de agosto 2015 expedida por Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. **11.** Cumplir con las obligaciones a su cargo así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tenga relación directa con el objeto contractual.

Valor: $35.340.000
CDP: 5500000069
RPC: 4500022564

Fecha de Inicio: 17/01/2018
Fecha de terminación del contrato: 29/06/2018.

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 10 días del mes Febrero de 2025.

ANDRES FELIPE SOLORZANO GOMEZ
Subdirector Técnico Jurídico

La presente certificación no es válida sin estampillas.



Transcribió: Sonia García R. Técnico Operativo – Subdirección Técnica Jurídica DAP.
Revisó: Andrés Felipe Solórzano Gómez, Subdirector Técnico Jurídico DAP.

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

CERTIFICA:

Que el Señor **MAURICIO CORTES GOMEZ**, identificado con la cedula de ciudadanía N° **94432416**, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.130-17.13-10872 de 26 de julio de 2025
Tipo de Contrato: Prestación de servicios

Objeto: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DENTRO DEL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO DE POLITICAS, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo a los proyectos viales en el Departamento del Valle del Cauca 4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución. 5. Asistir a las vistas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato. 6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 10. Realizar el apoyo a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos. 12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños. 13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de emitir concepto y decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el SUPERVISOR del proyecto de estudios y

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 23.Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.24. Difundir, interactuar y compartir la información emitida desde los canales virtuales institucionales del Departamento de Valle del Cauca mediante sus redes sociales. 25. Realizar el cargue cuota por cuota de los informes del presente contrato a la plataforma de SECOP II, informes los cuales deben contar con las respectivas firmas.

Valor total del contrato: Doce millones de pesos mcte ($ 12.000.000)
CDP: 5500006448
RPC: 5600088945
Fecha de Acta de Inicio: 27 de julio de 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de agosto de 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.
Dada en Santiago de Cali, a los once (11) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025)

OSCAR ARMANDO TRUJILLO TRUJILLO
Director del Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional

Revisó: Felipe Fuentes Sanín – Subdirector Técnico Jurídico
Elaboró: Andrea Vélez Valencia – Técnica Operativa

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Rcbo No: 990100000010239003 C.C: 94432416
MAURICIO CORTES GOMEZ
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUC
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 46000
9451242401 01/09/2025 12:00:00 a.m. 1 DE 1

Este documento es propiedad de la Administración Central del Departamento del Valle del Cauca. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización de la señora Gobernadora.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 516-25

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.432.416 de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.360.17.13-8266
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura Vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución. 5. Asistir a las vistas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato. 6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 10. Realizar el apoyo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos. 12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños. 13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de emitir concepto y decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 23.Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $ 6.000.000
CDP: 5500006204 del 14 de Mayo del 2025
RPC: 5600086137 del 25 de Junio del 2025
Fecha de Acta de Inicio: 25 de Junio del 2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fecha de terminación del contrato: 30 de Junio del 2025

Contrato número: 1.360.17.13-15308
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura Vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución. 5. Asistir a las vistas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato. 6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 10. Realizar el apoyo a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos. 12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños. 13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de tomar decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 23.Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $ 12.000.000
CDP: 5500006557 del 23 de Septiembre del 2025
RPC: 5600092542 del 30 de Septiembre del 2025
Fecha de Acta de Inicio: 30 de Septiembre del 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de Octubre del 2025

Otro si: 1.360.17.13-15308-1
Fecha de terminación del contrato: 17 de Noviembre del 2025

Contrato número: 1.360.19.13-17437
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura Vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución. 5. Asistir a las vistas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato. 6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 10. Realizar el apoyo a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos. 12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños. 13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de tomar decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 6 de 6

SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 23.Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $ 12.000.000
CDP: 5500006695 del 14 de Noviembre del 2025
RPC: 5600095760 del 19 de Noviembre del 2025
Fecha de Acta de Inicio: 19 de Noviembre del 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre del 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre del 2025.

IVETTE TORRES PEREIRA
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión (E)

Transcribió: María Janeth Montero Daza – Auxiliar administrativo
Anexa recibo estampilla 990100000010657638

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 990100000010657638 C.C: 94432416
MAURICIO CORTES GOMEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 46000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA TÉCNICA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA

No. 516-25

CERTIFICA:

Que **MAURICIO CORTES GOMEZ** identificado con la cédula de ciudadanía N° 94.432.416 de Cali, celebró y ejecutó a cabalidad el siguiente contrato con el DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA:

Contrato número: 1.360.17.13-8266
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura Vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución. 5. Asistir a las vistas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato. 6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 10. Realizar el apoyo

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos. 12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños. 13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de emitir concepto y decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 23.Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $ 6.000.000
CDP: 5500006204 del 14 de Mayo del 2025
RPC: 5600086137 del 25 de Junio del 2025
Fecha de Acta de Inicio: 25 de Junio del 2025

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Fecha de terminación del contrato: 30 de Junio del 2025

Contrato número: 1.360.17.13-15308
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura Vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución. 5. Asistir a las vistas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato. 6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 10. Realizar el apoyo a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos. 12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños. 13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de tomar decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 23.Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $ 12.000.000
CDP: 5500006557 del 23 de Septiembre del 2025
RPC: 5600092542 del 30 de Septiembre del 2025
Fecha de Acta de Inicio: 30 de Septiembre del 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de Octubre del 2025

Otro si: 1.360.17.13-15308-1
Fecha de terminación del contrato: 17 de Noviembre del 2025

Contrato número: 1.360.19.13-17437
Tipo de Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO SANITARIO EN LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA PARA REALIZAR EL APOYO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO Y GESTIÓN INTEGRAL DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL EN EL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Actividades Específicas: 1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado. 2. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 3. Realizar el apoyo al proyecto Fortalecimiento y Gestión Integral de la Infraestructura Vial en el Departamento del Valle del Cauca. 4. Participar de las reuniones de coordinación citadas por la SUPERVISIÓN de los contratos de estudios y diseños en ejecución. 5. Asistir a las vistas que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se programen por parte del SUPERVISOR del contrato. 6. Proyectar los oficios que con motivo de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, se requieran por parte del SUPERVISOR del contrato. 7. Cumplir con las obligaciones a su cargo, así mismo cumplir con las instrucciones que le imparta el SUPERVISOR del contrato que tengan relación directa con el objeto contractual. 8. Aportar elementos de juicio para las decisiones que, en materia de la ejecución de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños, adelante la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 9. Informar oportunamente al SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del contrato. 10. Realizar el apoyo a la SUPERVISIÓN de los proyectos y/o contratos de estudios y diseños que estén a cargo de la Subsecretaría de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 11. Apoyar el seguimiento técnico a las labores desarrolladas por el Consultor de estudios y diseños, dentro del plazo y costos establecidos. 12. Revisar y conceptuar sobre la ejecuciones, desarrollos y entregables del Consultor, en temas relacionados con el diseño de Infraestructura del Transporte a nivel de estudios y diseños. 13. Solicitar al consultor, por intermedio del SUPERVISOR del contrato de consultoría, la calidad de los bienes y servicios adquiridos por LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA, o en su defecto, los exigidos por las normas técnicas obligatorias y CERTIFICAR RECIBIDAS A SATISFACCIÓN las obligaciones pactadas en los contratos de consultoría. 14. Abstenerse de tomar decisiones a nombre de la Gobernación del Valle. 15. Abstenerse de exonerar al consultor de cualquiera de sus obligaciones sin que el SUPERVISOR del proyecto y/o contrato, lo haya aprobado. 16. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del presente contrato llegare a conocer. 17. Actuar coordinadamente con el

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.

Departamento del Valle del Cauca Gobernación NIT. 890399029-5	CERTIFICACIÓN CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MÍNIMA CUANTÍA	Código: FO-M9-P2-26 Versión: 02 Fecha de aprobación: 16/01/2023 Página 6 de 6

SUPERVISOR del proyecto de estudios y diseños para lo cual deberá atender las recomendaciones e instrucciones que le imparta. 18. Las demás que le sean asignadas por el Subsecretario de Asistencia Técnica y Financiación de Infraestructura del Transporte. 19. El contratista se obliga a gestionar, manejar, ingresar y/o actualizar la información correspondiente en los sistemas de información que maneja la Secretaría de Infraestructura por razón de sus actividades y objetivos como también los de contratación estatal entre otros a saber: SIGEP, SECOP I Y SECOP II. 20. El contratista deberá entregar los productos y actividades designadas según el equipo de trabajo al cual fue designado al interior de la secretaría de infraestructura, como también a aquellos equipos ágiles a los cuales se le designe para casos específicos y/o esporádicos, donde una vez sea terminada la tarea u objetivo de este volverá a su Equipos de Trabajo según la dependencia a la cual fue asignado. 21. Para la autorización de pago de la cuenta de cobro debe de encontrarse al día en las respuestas a los PQR (peticiones, quejas y reclamos) y DP (derechos de Petición) entre otros, que le sean asignados como responsable o como enlace. 22. Rendir un informe mes a mes y un informe final relacionado con la ejecución del objeto contractual. 23.Pagar oportunamente los aportes al sistema de seguridad social integral.

Valor: $ 12.000.000
CDP: 5500006695 del 14 de Noviembre del 2025
RPC: 5600095760 del 19 de Noviembre del 2025
Fecha de Acta de Inicio: 19 de Noviembre del 2025
Fecha de terminación del contrato: 31 de Diciembre del 2025

Se expide para efectos de uso del interesado.

Dada en Santiago de Cali, a los 31 días del mes de diciembre del 2025.

IVETTE TORRES PEREIRA
Subdirectora Técnica de Apoyo a la Gestión (E)

Transcribió: María Janeth Montero Daza – Auxiliar administrativo
Anexa recibo estampilla 990100000010657638

La presente certificación no es válida sin estampillas.

GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA
Recibo No: 990100000010657638 C.C: 94432416
MAURICIO CORTES GOMEZ
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
CERTIFICADOS O CONSTANCIAS EXPEDIDAS POR FUNCIONAR
VALOR TOTAL DEL ACTO O DOCUMENTO: 46000

© ESTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN POR CUALQUIER MEDIO, SIN AUTORIZACIÓN DEL GOBERNADOR (A) Y/O SU REPRESENTANTE.